



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18009997

Montevideo, 22 MAR 2018

VISTO: las Resoluciones 67.909 de 29 de febrero de 2016 y su complementaria 68.845 de 4 de agosto de 2016 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron Profesores Civiles para el año lectivo 2016, con carácter precario, para el dictado de los Cursos en el Liceo Militar "General Artigas".-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las Dietas Civiles incluidas en el Lote 1793, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido al Decreto 185/991", ya que "la fecha de la liquidación es anterior a la fecha de la acumulación".-----

CONSIDERANDO: I) que el referido gasto corresponde a la dieta docente del Profesor Ruben Alvariza por el mes de setiembre de 2016.-----

II) que siendo de interés para la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la Resolución 67.909 de 29 de febrero de 2016 y su complementaria 68.845 de 4 de agosto de 2016 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas Docentes

generadas, se procede a reiterar el gasto emergente de las mismas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de las Resoluciones 67.909 de 29 de febrero de 2016 y su complementaria 68.845 de 4 de agosto de 2016 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Docentes al Profesor Ruben Alvariza por el mes de setiembre de 2016, por un monto de \$ 7.713,00 (pesos uruguayos siete mil setecientos trece con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC/AT
AR/av